"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO" "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° **00198**-2017-A/MPMN

Moquegua, 1 0 MAYO 2017

VISTO: Lo dispuesto por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", se establece que los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en sus instrumentos de gestión;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 11-2015-GM/MPMN, rectificada con Resolución de Gerencia Municipal N° 60-2015-GM/MPMN, se resuelve en su Artículo Primero: Designar, al Ing. Agro Industrial DELFO HERBERT CUAYLA MAQUERA en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico Social, Nivel F-3, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con efectividad al 03 de agosto del 2015, comprendido en el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, así como de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto aprobada con la Ordenanza Municipal Nº 017-2007-MUNIMOQ, esta entidad edil cuenta con la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, como cargo de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva, contemplada en el Cuadro de Asignación de Personal como plaza de nivel F-3, siendo atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, ello conforme lo dispone el inc. 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en mérito a lo señalado anteriormente y por decisión de la alta dirección se ha dispuesto designar como Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social al **Abog. DANIEL DESIDERIO DONAYRE SANCHEZ**, profesional hábil que reúne las condiciones necesarias para poder desempeñar las funciones encomendadas, lo que amerita la emisión de acto resolutivo.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; que se encuentra regulado por las normas en mención, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. Asimismo, conforme lo establece la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 "los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS están excluidos del Concurso Público";

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017", la Primera disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y estando a las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. Agro Industrial DELFO HERBERT CUAYLA MAQUERA, como Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, ello a partir del día 10 de Mayo del 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados.



MUNICI







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 28-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° **00198**-2017-A/MPMN

Moquegua, 1 0 MAYO 2017



ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Abog. DANIEL DESIDERIO DONAYRE

SANCHEZ, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Nivel F-3, a partir del Once (11) de Mayo del 2017, comprendido dentro del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, asumiendo el pago de sus remuneraciones y demás beneficios conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado con

las formalidades de Ley.



ARTICÚLO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución. REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología y Estadística para su publicación en el Portal Institucional, Órgano de Control Institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines.





HIOM/Alcaldía Jmbs/spbs C.c. Archivo Municipalidad Provincial Mariscal Nieto





۔ ا⊢ر